

Radicado 010-2017-00075-00
Proceso Liquidación Simplificada
Deudor **CLAUDIA PATRICIA PIMIENTO**

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, en el que se advierte que se designó al Dr. OSCAR BOHORQUEZ MILLAN como liquidador en auto del pasado 03 de marzo de 2022 y a la fecha no se ha pronunciado. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 26 de octubre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En virtud de la constancia que antecede, se **REQUIERE** al auxiliar de la justicia Dr. OSCAR BOHORQUEZ MILLAN para que dentro de los 5 días hábiles siguientes asuma su designación como liquidador, según nombramiento efectuado a través de auto del pasado 03/03/2022, o para que exprese si existe alguna razón legal que le impida asumir el encargo.

Se advierte que, en caso de no emitirse respuesta, se procederá a la designación de un nuevo auxiliar de la justicia.

Por secretaría y a través de los medios electrónicos, remítase el oficio correspondiente, con destino al designado auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36da947d27b076007fadffade166fee5579951f7a1b6763bd18ef36bfd57509**

Documento generado en 26/10/2022 09:47:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>